



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 29 DE JUNIO DE 2022.-**

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

No asiste:

D^a Cristina Romero Salgado.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual.

En La Garrovilla, a 29 de junio de 2022 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 19:00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022**

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno de fecha de 2 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- Comunicación del Juzgado de los Social N^o 5 de Badajoz, recibida el 14/06/2022 sobre demanda presentada por la trabajadora de gestión cultural solicitando el reconocimiento como trabajadora indefinido al





ayuntamiento de La Garrovilla. Se ha solicitado con esa misma fecha, asistencia letrada y representación en juicio a la Diputación de Badajoz.

- Presentación, en tiempo y forma, por la intervención del ayuntamiento de la información sobre esfuerzo fiscal correspondiente al año 2020, a través de la aplicación informática correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- Plan Cohesiona de Diputación de Badajoz ejercicio 2022. Subvención al Ayuntamiento de La Garrovilla por importe de 110.631,60€ y aportación municipal de 22.126,32€
- Expediente Modificación Presupuestaria Nº 6/2022 Generación de crédito por ingresos Programa Colaboración Económica Municipal de conciliación y corresponsabilidad. Subvención Consejería de Igualdad y cooperación para el desarrollo, Junta de Extremadura; Plan Diviértete y Ludoteca, por importe de 43.537,58€
- Expediente aprobación oferta de empleo público del ayuntamiento para el año 2022, publicado en el BOP de 27 de junio y DOE de 29 de junio de 2022, que contiene dos plazas vacantes de funcionario de carrera (C1 Administrativo) con sistema de acceso concurso-oposición

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL RLT (MATERIALES Y MAQUINARIA AEPSA 2022). APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 07/2021, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 27/06/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente, para el suministro de materiales y maquinaria de la obra del AEPSA 2022.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP)

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: D. José Pérez Romo; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 07/2022, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos N^º 07/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:





Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1622	60901	Materiales AEPSA 2022	20.008,68
		TOTAL GASTOS	20.008,68

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en partidas de ingresos

Partida		Descripción	Importe
	Económica		
	87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	20.008,68
		TOTAL ingresos	20.008,68

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz y sede electrónica, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo, portavoz del PSOE, apunta que como ha reiterado en sucesivas ocasiones, solicita se vean los proyectos en comisión. Añade que mientras no se eleve a pleno el presupuesto su grupo no aprueba





modificaciones de crédito. El Sr. Doblado Moreno indica que eso no es vinculante para aprobar modificaciones.

La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, indica que el proyecto se había pactado con el grupo de gobierno, pero no está tal como quedaron.

El resto de las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE AEPSA 2022. ACUERDO AL RESPECTO EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL.

Se informa al Pleno la notificación al Ayuntamiento comunicando la reserva de crédito de 69.300,00 euros correspondientes al Programa de Garantía de Rentas, para el ejercicio 2022, aprobada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA.

Por parte de la Arquitecta Técnica D^a. M^a Ángeles García Amador se ha elaborado memoria valorada que tiene por objeto la siguiente actuación: "**Cerramiento perimetral Punto Limpio y limpieza parque María del Carmen Rodríguez**" por un importe total de 89.346,73 euros, con el siguiente desglose:

Total mano de obra	69.338,04 €
Total de materiales	14.988,39 €
Total maquinaria	1.547,71 €
21% IVA (Materiales y maquinaria)	3.472,58 €
TOTAL PRESUPUESTO	89.346,73 €

Visto que el asunto se ha dictaminado en Comisión Informativa de Urbanismo de 27/06/2022, tras amplio debate y sometida la propuesta planteada a votaciones, se arroja el siguiente resultado:

Votos favor: los concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los concejales del grupo PP (Frutos Pinilla. Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo y Soltero Pinilla)





En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Destinar la inversión AEPSA 2022 y aprobar la memoria redactado por la Sra. Arquitecta D^a. M^a Ángeles García Amador, que tiene por objeto la siguiente actuación **“Cerramiento perimetral Punto Limpio y limpieza parque María del Carmen Rodríguez”**, por un importe de 89.346,73€, con el siguiente desglose:

Total mano de obra	69.338,04 €
Total de materiales	14.988,39 €
Total maquinaria	1.547,71 €
21% IVA (Materiales y maquinaria)	3.472,58 €
TOTAL PRESUPUESTO	89.346,73 €

2.- Compromiso de disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, habiéndose aprobado inicialmente crédito extraordinario para la consignación presupuestaria correspondiente.

3.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, subvención para el AEPSA 2022, conforme a la memoria valorada aprobada.

4.- Solicitar a la Junta de Extremadura, la subvención correspondiente para adquisición de materiales de la referida obra.

Se desarrolla un amplio debate en relación al contenido de la Memoria Valorada sobre el cerramiento perimetral del punto limpio y limpieza del parque M^a Carmen Rodríguez en el que los distintos grupos políticos expresan sus apreciaciones y reparos tras el estudio y análisis de las actuaciones incluidas en la misma. Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

La Sra. Frutos Pinilla, como portavoz del grupo PP, manifiesta que votan a favor para que el pueblo no pierda el dinero del AEPSA, pero afirma, no se cumple lo pactado entre PP y Ciudadanos. Incide en que se aprueba para que los trabajadores agrarios tengan los jornales. El Sr. Pinilla López solicita informe de la Técnico redactora de la memoria, acerca de las razones expuestas por el grupo de gobierno, sobre la inviabilidad de recoger en la memoria lo que habían pactado respecto del cerramiento, despacho y baño.





El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, señala que su abstención es motivada porque no se les ha tenido en cuenta

5.- ACTUACIÓN “MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LAS DEHESAS DE ABAJO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GARROVILLA, PREVISTA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ACUERDO AL RESPECTO.

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno pone de manifiesto, tal como se ha informado en comisión informativa de 27/06/2022 y habiendo dado traslado del proyecto a los distintos grupos, que se trata de una actuación solicitada en la anterior legislatura por el entonces alcalde, D. José Pérez Romo, a la Diputación de Badajoz. Se trata, del arreglo del camino que discurre desde la discoteca al recinto de la romería. El presupuesto de licitación asciende a 245.572,30€.

Visto el escrito remitido de Diputación de Badajoz en que se requiere la adopción de acuerdo en relación a la actuación prevista, el Pleno por unanimidad de sus miembros corporativos presentes en la sesión, acuerda:

1. Solicitar de la Excm. Diputación de Badajoz la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico/Memoria.
2. Poner a disposición del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos otros de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
3. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2021. APROBACIÓN SI PROCEDE Y RENDICIÓN DE LA MISMA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Visto el expediente de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente al objeto; liquidación, balance, memoria, actas de arqueo con certificados bancarios, así como todos los documentos del ejercicio presupuestario y los informes de reparo emitidos por Secretaría Intervención.





La cuenta general fue dictaminada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en fecha 10/05/2022 y expuesta al público en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOP de Badajoz de fecha 17/05/2022 y sede electrónica del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el punto a votaciones, que arroja en siguiente resultado:

Votos favor: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López)

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla)

Abstenciones: Ninguna

Por tanto resulta **adoptado el siguiente acuerdo:**

1.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.-

2.- Rendir la Cuenta General, así aprobada, con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma digital de dicho Tribunal, y tal como establece el art. 212.3 del TR Ley Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo, 2/2004 de 5 de marzo.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo el Sr. Pérez Romo, indica que su grupo vota en contra, por no haberse ejecutado, por ejemplo, la partida presupuestaria de empleo para mayores de 45 años.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, para interesarse por los siguientes asuntos:

- Recepción obra urbanización centro de día para puesta en funcionamiento.
La Sra. Alcaldesa indica que el SEPAD ha detectado ciertas anomalías en el edificio para ponerlo en uso, que hay que subsanar, anomalías que derivan del propio proyecto supervisado.
Se desarrolla un amplio debate sobre el asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- Presupuesto 2022. Cuando tienen pensado tenerlo, porque dijeron que estaba bastante avanzado.
La Sra. Alcaldesa indica que ha habido una escisión del grupo de gobierno, que han influido en el retraso.
Se genera un debate sobre este asunto que está recogido en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- Plan General Municipal de urbanismo. Se responde que está en trámite de informe preceptivo por la OGU VAT.
Se origina un debate recogido en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Toma la palabra D^a. Ana Isabel Frutos Pinilla, portavoz del grupo popular del ayuntamiento, interesando los siguientes asuntos:

- Modificado obra urbanización centro de día.
Se responde que está aprobado por tener consignación presupuestaria y pendiente de presentación de certificación y factura para el pago
- Árboles C/ Puente.
La Sra. Alcaldesa señala que no ha habido tiempo.
- Trabajador del punto limpio. Antes se establecía como requisito para optar al puesto tener alguna minusvalía. Pregunta porque ya no se establece este requisito.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

La Sra. Alcaldesa responde que el problema es que hay que cargar con peso y por eso se decidió así.

- Escrito vecinos de la C/Reyes Huertas, solicitando se instalen resaltos, para evitar peligro.
- Contenedores de basura, ruego se ponga un delimitador que obstaculice el movimiento.

El apartado de Ruegos y Preguntas con las distintas intervenciones están reproducidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20:30 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

